

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0001365/26 UADER_SALUD, referido a la propuesta denominada "Postítulo Técnico en Enfermería Comunitaria", de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración con la Comunidad de FCVyS presenta la propuesta académica "Postítulo Técnico en Enfermería Comunitaria" impulsada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la propuesta busca fortalecer la formación de profesionales de enfermería en el ámbito de la salud comunitaria alineándose con los principios de la atención primaria de la salud.

Que el enfoque de la propuesta trasciende la dimensión puramente asistencial para situar a la salud como un derecho humano inalienable, cuya garantía exige un abordaje integral de los determinantes sociales para superar las barreras geográficas, económicas y culturales de las poblaciones vulnerables.

Que la Enfermería Comunitaria emerge como una especificidad fundamental, garantizando una práctica profesional basada en valores que legitiman su responsabilidad para la construcción de una sociedad cada vez más saludable. Su rol consiste en participar activamente en el cuidado integral de personas, familias y comunidades a lo largo de todo el ciclo vital, abarcando la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación dentro del entorno socio-cultural específico.

Que el "Postítulo Técnico en Enfermería Comunitaria" tiene como objetivos brindar herramientas conceptuales y prácticas, actualizadas y contextualizadas, para abordar los procesos de salud, enfermedad, atención y cuidado en la comunidad, desde la perspectiva de derechos humanos y salud comunitaria.

Que el mismo se organiza en cinco (5) módulos con ejes relacionados a la Salud Comunitaria, el rol de la Enfermería, la Salud Pública, la epidemiología y estrategias de salud colectiva, sistematización de datos en salud, planificación estratégica en salud y un trabajo final integrador.

RESOLUCIÓN "CS" N° 124-26

Que la propuesta está destinado fundamentalmente a Profesionales de Enfermería que desarrollen sus prácticas en contextos comunitarios o de Atención Primaria de la Salud (ATS), o proyectan hacerlo.

Que el Dpto. Programas y Proyectos de la Secretaría de Integración y Cooperación UADER en intervención de competencia informa que la propuesta cumple con los términos establecidos en la Ordenanza "CS" N° 192 UADER referida al Reglamento para Formación, Capacitación Complementaria y Postítulos Técnicos.

Que a fs. 7 el Secretario de Integración y Cooperación de la UADER eleva estas actuaciones al Sr. Rector de la Universidad e informa que la propuesta de Postítulo se encuentra en condiciones de ser tratada por este Consejo Superior.

Que a fs. 8 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de mayo de 2026, recomienda la aprobación del "Postítulo Técnico en Enfermería Comunitaria", de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

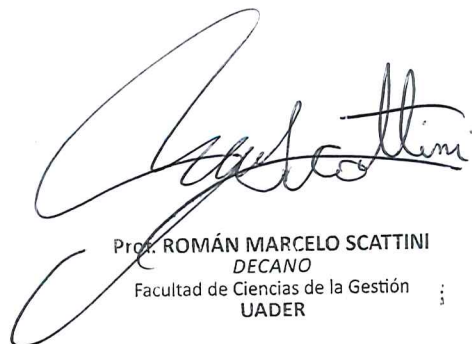
ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta académica de "Postítulo Técnico en Enfermería Comunitaria" de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 192 UADER, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el "Postítulo Técnico en Enfermería Comunitaria" estará a cargo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

RESOLUCIÓN "CS" N° 124-26

ANEXO ÚNICO

1. DENOMINACIÓN

Postítulo técnico en enfermería comunitaria

2. RESUMEN

El postítulo técnico en enfermería comunitaria de la Facultad de Ciencia de la Vida y la Salud de la UADER, busca fortalecer la formación de profesionales de enfermería, en el ámbito de la salud comunitaria alineándose con los principios de la Atención Primaria de la Salud (APS).

La propuesta responde a la necesidad formativa específica para una práctica profesional que garantice el cuidado integral de personas, familias y comunidades a través del desarrollo de intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

El programa, de 300 horas totales, proporciona herramientas teóricas, metodológicas y tecnológicas a través de cinco módulos, culminando con un Trabajo Final Integrador.

3. RESPONSABLE.

Facultad de Ciencia de la Vida y la Salud

4. FUNDAMENTACIÓN.

La sociedad actual presenta una serie de demandas de salud complejas que requieren una respuesta profesional adaptable y multifacética; las variables demográficas, los movimientos poblacionales, los avances tecnológicos y los nuevos hábitos de vida exigen que los profesionales de la enfermería adopten estrategias situadas para la resolución de sus prácticas

En este marco, la Atención Primaria de la Salud (APS) se constituye como la estrategia matriz para el impacto en la salud pública, consolidando un marco institucional que tiene su origen en la Declaración de Alma-Ata de 1978 y su ratificación por la Organización Mundial de la Salud en 2005.

Este enfoque trasciende la dimensión puramente asistencial para situar a la salud como un derecho humano inalienable, cuya garantía exige un abordaje integral de los determinantes sociales para superar las barreras geográficas, económicas y culturales de las poblaciones vulnerables.

Bajo esta perspectiva, la Enfermería Comunitaria emerge como una especificidad fundamental, garantizando una práctica profesional basada en valores que legitiman su responsabilidad para la construcción de una sociedad cada vez más saludable. Su rol consiste en participar activamente en el cuidado integral de personas, familias y comunidades a lo largo de todo el ciclo vital, abarcando la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación dentro del entorno socio-cultural específico. Esta acción se fundamenta en principios científicos, humanísticos y éticos que garantizan el respeto a la vida y la plena vigencia de los derechos humanos, en concordancia con los desafíos y debates conceptuales que la APS plantea en la actualidad.

Asimismo, la práctica de la enfermería comunitaria requiere un pensamiento renovado en cuanto al trabajo interdisciplinario e intersectorial, así como una actuación colaborativa en equipos permanentes, enfoques que serán abordados en este postítulo.

De acuerdo con los marcos normativos vigentes (Resolución Ministerial de Educación N° 2721/15), esta propuesta ofrece una oportunidad estratégica de formación y actualización para Licenciados en Enfermería, fortaleciendo sus competencias profesionales y mejorando la calidad de sus intervenciones.

Finalmente, la experiencia consolidada de la Facultad respalda la pertinencia y excelencia de esta formación, asegurando un programa basado en la trayectoria institucional como referente clave de la salud pública en Entre Ríos.

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Brindar herramientas conceptuales y prácticas, actualizadas y contextualizadas, para abordar los procesos de salud, enfermedad, atención y cuidado en la comunidad, desde la perspectiva de derechos humanos y salud comunitaria.

Objetivos Específicos

- Actualizar herramientas teóricas, metodológicas y tecnológicas que permita mejores intervenciones profesionales en el ámbito comunitario.
- Promover procesos de innovación, mediante proyectos específicos de mejora de la calidad de vida de la comunidad.
- Posibilitar la integración interdisciplinaria e intersectorial de profesionales de la salud para el trabajo comunitario.
- Habilitar al profesional de enfermería en la toma de decisiones.

6. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS.

Nombre y descripción de cada módulo, tema o eje	Carga horaria
Módulo 1: Bases conceptuales de la salud comunitaria y el rol de enfermería en APS	50
Módulo 2: Salud Pública, Epidemiología y Estrategias de Salud Colectiva	70
Módulo 3: Salud Colectiva y sistematización de datos en salud	60
Módulo 4: planificación estratégica en salud	60
Módulo 5: Trabajo Final Integrador	60
Total Horas	300

7. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS

Módulo 1: Bases conceptuales de la salud comunitaria y el rol de enfermería en APS

En este módulo se abordarán los conceptos relacionados para comprender las dinámicas de salud.

Contenidos: Fundamentos de salud comunitaria. El rol de Enfermería en la promoción y prevención. Diferenciación de las estrategias de intervención para mejorar la salud de la población. Dimensiones de la salud comunitaria.

Módulo 2: Salud Pública, Epidemiología y Estrategias de Salud Colectiva

En este módulo se abordará la asociación de conocimientos en diferentes Ciencias que intervienen en el hacer cotidiano de/la enfermero/a comunitario/a.

Contenidos: Determinantes sociales en salud. Modelo de salud e impacto en las comunidades. Enfoque de salud basado en la comunidad. Participación comunitaria. Conceptos básicos de la epidemiología social y modelos tecnológicos de abordaje.

Módulo 3: Salud Colectiva y sistematización de datos en salud

En este módulo se abordarán los principios de la salud comunitaria para la promoción y prevención, mediante la utilización de las tecnologías actuales.

Contenidos: Modelos de determinantes sociales en Salud para la planificación. Salud Colectiva, Trabajo en equipo y organizaciones comunitarias. Interdisciplina y abordaje integral de la salud. Análisis de Situación de Salud (ASIS) y Sistemas de Información.

Módulo 4: planificación estratégica en salud

Contenidos: Diseño de programas de salud comunitario. Clasificación de problemas. Instrumentación de marco lógico. Procesos de intervención de Enfermería relacionados con el método científico. Gestión y evaluación.

Módulo 5: Trabajo Final Integrador

Elaboración de la propuesta de intervención con base en el diagnóstico comunitario. Formulación de objetivos, actividades e indicadores de evaluación. Presentación y defensa del Trabajo Final Integrador

Contenidos: Diagnóstico Comunitario. Identificación de factores de riesgo e intervenciones a desarrollar. Estrategias y herramientas de geolocalización de riesgo.

8. DESTINATARIOS/AS

El presente postítulo Técnico está destinado fundamentalmente a profesionales de enfermería que desarrollen su práctica en contextos comunitarios o de Atención Primaria de la Salud (APS) o proyectan hacerlo.